Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L N° 527 /2024 (PÁGINA 1 DE 1)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13/23 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACION LEMURIA S.A. PARA LA OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL – 434987 - COLEGIO RITA SURROCA DE BENITEZ. ----------

San Lorenzo, 4 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum de la Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remiten los antecedentes de la solicitud de SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13/23 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACION LEMURIA S.A. PARA LA OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL – 434987 - COLEGIO RITA SURROCA DE BENITEZ. —

CONSIDERANDO:

Que la contratista CORPORACIÓN LEMURIA S.A. a través de la nota de fecha 02/04/2024 solicita la suspensión de plazos contractuales desde la fecha 18/03/2024, hasta la aprobación del expte N° 1850/24 de Adenda al Contrato N° 13/2023, y su prosecución desde la fecha de aprobación de la misma hasta la entrega de la obra. ----------

Que, la Fiscalización de la Obra, a través del informe de fecha 04/04/2024 expresa lo siguiente: "…Por la presente recomiendo la suspensión del plazo de ejecución de la obra hasta obtener una respuesta definitiva a la solicitud de modificación de proyecto de referencia…" (sic). ------

Qué; avalados en el Art. 55 DERECHO DE LAS CONTRATANTES, en su Inc. c) Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; se procede a la suspensión temporal del plazo de ejecución, en tanto se obtenga la aprobación del mismo por la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial. ----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E :

Artículo 1° **APROBAR,** la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13/23 SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACION LEMURIA S.A. PARA LA OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL – 434987 - COLEGIO RITA SURROCA DE BENITEZ, hasta la sustanciación del proceso de solicitud de modificación del contrato y su consecuente aprobación en las instancias pertinentes.——

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General
República del Paraguay

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo
Intendencia
República del Paraguay

LUIS FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Abg. Santiago Rojas López
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

04/04/2024
RECIBI CONFORME
CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2
Carlos Ruiz Díaz

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. DIEGO VELAZQUEZ
Actividades de Servicios de Arquitectura e Ingeniería N.C.P.
Construcción de Otros Proyectos de Ingeniería N.C.P

DICTAMEN TECNICO

UOC Convocante	Municipalidad de San Lorenzo
Funcionario o Técnico Responsable	Ing. Diego Velázquez
Dependencia y Cargo que Desempeña	Fiscalización externa - Fiscal de obras

- **Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.-**

Antecedentes Datos Generales
Nombre del Proyecto:
OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL. ID N°434987

- Contratista CLEM SA : Colegio Nacional Rita Surroca de Benítez.

Se recomienda la suspensión del plazo de ejecución de la obra hasta obtener una respuesta definitiva a la solicitud de modificación de proyecto de referencia.

Justificación Técnica
El motivo del pedido de suspensión obedece a que se encontraron variaciones en las cantidades en cuanto a mediciones contractuales debido a cambios en el proyecto y también refuerzos estructurales los cuales se detallan a continuación.

- La cantidad de metros cuadrados presupuestada varían debido al cambio de proyecto sugerido por el ingeniero calculista proveído por la empresa quien entrego un informe de refuerzo estructural en fundaciones, pilares y techo para la correcta ejecución de la obra.
- La cantidad de mampostería, pinturas, revoque, Contrapiso, instalaciones eléctricas y pisos tiene una variación de medidas in situ con respecto al proyecto.
- Según el informe presentado por el calculista proveído por la empresa que recomienda la demolición de la estructura de hormigón existente por los daños observados se eliminan las cantidades a realizar en ese sector.
- Los trabajos adicionales se realizan para cumplir con los detalles técnicos de refuerzos estructurales solicitados por el ingeniero calculista.
- Los trabajos de demolición y retiro de materiales productos de dicha demolición son necesarios para cumplir con la sugerencia de demolición de estructura de hormigón existente

Ing. Diego Velázquez
Reg. Prof. N° 5766
Ing. Diego H. Velázquez E.

ING. DIEGO VELAZQUEZ
Actividades de Servicios de Arquitectura e Ingeniería N.C.P.
Construcción de Otros Proyectos de Ingeniería N.C.P

San Lorenzo 4 de abril de 2024

Señor:
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente Municipal.
Presente:

El que suscribe Ing. Diego Hernán Velázquez Escobar en carácter de Fiscal Externo se dirige a Usted en relación al Llamado OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL. LOTE 3. COLEGIO NACIONAL RITA SURROCA DE BENITEZ. ID N°434987.

Por la presente recomiendo la suspensión de plazo de ejecución de la obra hasta obtener una respuesta definitiva a la solicitud de modificación de proyecto de referencia.

Aguardando una respuesta favorable a lo solicitado lo saludo muy atentamente.

Ing. Diego Velázquez
Reg. Prof. Nº 5766
Ing. Diego H. Velázquez E.

Al Admin del Contrato

11:35
DIR. ADMIN.
Leticia Fernández
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

CLEM S.A.

CORPORACIÓN LEMURIA
info@clemsa.com.py
www.clemsa.com.py

Asunción, 02 de Abril de 2024

Señor/es:
Municipalidad de San Lorenzo
C.P. Jose Zelaya
Presente:

Referencia: Contrato N°13/2023 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL" LOTE 3. COLEGIO NACIONAL RITA SURROCA DE BENITEZ

Obj: Solicitud de Suspensión de Plazos

Por la presente, me dirijo a Usted en el marco del llamado **Contrato N°13/2023 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL" LOTE 3, COLEGIO NACIONAL RITA SURROCA DE BENITEZ**, con ID: 434987, a los efectos de solicitar Suspensión de los plazos contractuales desde la fecha 18 de marzo del 2024, hasta la aprobación del expediente N° 1.850/24 de adenda al Contrato **N°13/2023,** y su prosecución desde la fecha de aprobación de la misma hasta la entrega de la obra, atendiendo a que aún no se ha aprobado los trabajos a ser ejecutados en el sector escalera, baño y kitchenette, así como la aislación de la losa del área administrativa.

Igualmente hemos dejado constancia en el Libro de Obras en fecha 12/01/24 pagina 7 y 8 del Libro de Obras N° 5, se acompañan copias, en la cual hemos dejado constancia de que no realizaremos ningún trabajo previsto en la adenda respectiva sin la aprobación de la misma.-

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria